

LA COLEGIATA DE VILLAGARCÍA DE CAMPOS

Iba el P. Francisco de Borja camino de Francia, cuando cerca de Miranda de Ebro, le alcanzó un correo de Doña Magdalena de Ulloa. La linajuda señora pedía con palabras llenas de fe, las oportunas licencias para plantar y edificar un colegio de la Compañía de Jesús en su villa de Villagarcía. Cierta cronista (1) asegura que en los primeros momentos había un ambiente poco favorable, pues creían algunos religiosos que no era el lugar elegido el más apropiado, por ser de tan reducido vecindario, además la proximidad del monte de Torozos —horror de caminantes y eterno sobresalto de los pueblos—, podrían poner ciertas dificultades en el ejercicio del sagrado ministerio. El P. Francisco, estimó de tan poco fundamento las razones aducidas, que tomando la pluma, aceptó complacido el valioso ofrecimiento y después de estampar su nombre, pronunció estas palabras: *Este noviciado será un portentoso seminario de virtudes en la Iglesia, principio de grandes cosas y de heroicas hazañas de la gloria de Dios y bien espiritual y corporal de mucha gente.* En el rodar del tiempo, las palabras del Santo tuvieron plena confirmación; en sus claustros florecieron claros varones en virtudes y letras que dejaron una maravillosa estela de luz: Padres Baltasar Álvarez, la Puente, Arévalo, Luengo, Villafañez, Isla... y por último, la excelsa figura del apóstol del Corazón Delfico, Bernardo F. de Hoyos.

Francisco de Borja
Tomás de Borja

Sentía prisa doña Magdalena por ver pronto terminada su obra. El 15 de febrero de 1572, en su palacio ante el escribano Francisco de Cerón, se otorga la escritura de donación de las casas donde se

(1) Virtudes y Milagros del Gran San Francisco de Borja, antes Duque Cuarto de Gandía y después tercer General de la Compañía de Jesús, escribela el maestro Alvaro de Cienfuegos, de la misma Compañía. Año 1717.

había de levantar el edificio (Documento 1); el lunes 3 de noviembre del mismo año se comienzan a abrir los cimientos, siguiendo al principio la traza de Rodrigo Gil de Ontañón. En los primeros días de enero de 1580, está tan adelantada la fábrica que se traslada con extraordinaria pompa el Santísimo Sacramento a la capilla mayor y presiden tan hermoso acto Doña Magdalena de Ulloa y sus hermanos Don Rodrigo, Marqués de la Mota y Fray Domingo de Ulloa, religioso dominico del convento de San Pablo de Valladolid. El 7 de octubre de 1595, en extensa escritura, fija las normas por las que se había de gobernar la capilla mayor, con doce capellanes, un sacristán menor seglar, seis mozos de coro y un organista; desde luego el patronato tenía que estar siempre en manos del Padre Rector. (Documento 4). El 6 de enero de 1598, presintiendo su

próximo fin y acabamiento, ordena su postrimera voluntad. Gran parte de las cláusulas, por no decir todas, giran en torno del colegio de San Luis, su único y universal heredero; para él

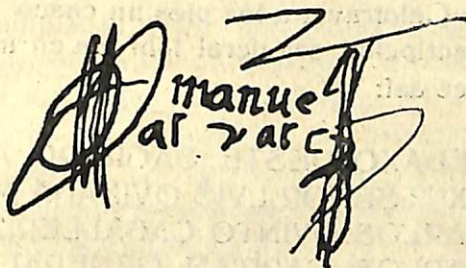
sus tapices, cuadros, objetos de plata labrada, más cuantiosas sumas en juros y censos. (Documento 5).

La gran mole del templo destácase sobre la mancha gris del humilde caserío. El exterior es de tosco sillar, desnudo de todo ornato; el imafrente, de gusto severo y un tanto frío; la puerta principal adintelada, encima campeaba el escudo de la Compañía, sustituido, cuando la expulsión, por el de España y sobre éste un amplio ventanal que da luz al coro y como remate un frontón triangular con las clásicas acroteras. La planta es de cruz latina, ancha nave cubierta de bóvedas de medio cañón, con tres capillas laterales por cada banda; cúpula sobre pechinas con ángeles que sostenían gloriosos trofeos de Lepanto (1) y presbiterio de escaso fondo. Se confió el trazado de los planos, como dejamos apuntado, a Rodrigo

(1) Hoy sólo quedan en un mástil unos tristes despojos, que lentamente van desapareciendo ante la indiferencia de las gentes.

Gil de Ontañón (1), que posiblemente fueran modificados por Juan de Nates, teniendo a la vista el diseño de la iglesia romana de Jesús, la primera gran iglesia jesuítica, planeada conforme a las exigencias de la Orden por Vignola; modelo que más tarde vemos repetido en todos los colegios de la Compañía; dándola a destajo a Juan de la Vega, maestro de cantería (Documento 2) a cuyo cargo corrió lo principal de la tarea.

El interior perfecto y armonioso; el retablo mayor (Láms. I y II) de severa arquitectura, tiene dos cuerpos principales con entablamiento corrido con seis columnas estriadas cada uno, en todo el centro tres amplios intercolumnios iguales que ocupan grandes relieves, «los cuales representan al vivo seis Misterios de la Vida y Pasión de Jesús» y a cada extremo intercolumnio estrecho con hornacinas para las figuras de todo bulto de los Evangelistas. El tercer cuerpo o coronamiento es de gran elevación, seguramente por influencia del error de concepto padecido en El Escorial, al aumentar las proporciones de los cuerpos altos. En el pabellón central, lugar destinado al Calvario; aquí lo ocupa una monumental escultura de San Luis Rey de Francia, a cuya advocación está la Colegiata y a cada lado los timbres heráldicos de la familia fundadora, con cuatro Apóstoles. Toda la labor de figuras y relieves en alabastro primorosamente labrados por el escultor Manuel Álvarez, discípulo del insigne Berruguete.



Manuel Álvarez

(1) ... se haga en el lugar que pareciere más cómodo un cuerpo de iglesia con su capilla mayor y crucero y sacristía y coro, y que todo el edificio de ella sea de cantería y que para la traza della, sino bastare la que al presente tiene dada Rodrigo Gil, se haga otra como convenga por Maestros y Artífices peritos; y que para el dicho edificio se compren los suelos que fueren necesarios; y que la vocación de la dicha iglesia sea de San Luis por se llamar así el dicho Señor Luis Quixada y que en la capilla mayor de ella sea el entierro del dicho Señor y se le haga su bulto principal como mejor parezca, y en el lugar que más convenga y allí se traigan y pongan sus huesos que al presente están depositados en el Monasterio de San Jerónimo de la ciudad de Baza.

La Limosnera de Dios. Relación Histórica de la vida y milagros de la excelentísima señora D.^a Magdalena de Ulloa... fundadora de los colegios de Villagarcía, Oviedo y Santander de la Compañía de Jesús; escríbela el P. Juan de Villafáñez, de la misma Compañía. Año 1723.

La policromía de la parte arquitectónica, como las pinturas de pincel que lucen en los basamentos del segundo cuerpo y en las hornacinas de los Evangelistas, corrieron a cargo de Gaspar de Palencia y Jerónimo Vázquez, artistas de la escuela vallisoletana.

En los muros colaterales del presbiterio, encuadrado en sencilla arquitectura de traza clásica, están las estatuas casi exentas de los fundadores, de rodillas sobre dos almohadas, juntas las manos en una perdurable imploración de piedad. (Láms. III y IV). Los rostros con acentos individuales y concretos, quizás lo más cuidado de la obra, demuestran un estudio detenido ante algún retrato (Láms. V y VI); en las ropas el plegado es duro, sin gracia y compuesto de memoria. Don Luis, arrogante y noble, la cabeza de calva sien y severa expresión, viste media armadura, manto de capítulo y hábito de Calatrava, a los pies un casco y sobre el sitial un guantelete. La inscripción sepulcral labrada en mármol negro y capitales romanas, dice así:

DEBAXO DESTE SAGRADO ALTAR ESTA ENTERRADO EL
EX^{MO} SEÑOR LUIS QVIXADA MAIORDOMO DEL EMPERADOR
CARLOS QVINTO, CABALLERIZO MAIOR DEL PRÍNCIPE DON
CARLOS, CAPITAN GENERAL DE INFANTERIA ESPAÑOLA
PRESIDENTE DEL CONSEJO DE INDIAS I CONSEJERO DE
ESTADO I GUERRA DEL REI DON PHELIPE SEGVNDO
NUESTRO SEÑOR OBRERO MAIOR DE CALATRAVA
COMENDADOR DEL MORAL SEÑOR DE VILLAGARCIA
VILLAMAIOR VILLANUEVA I SANTOFIMIA. FVNDADOR DE
ESTA CAPILLA I HOSPITAL MVRIO PELEANDO CONTRA
LOS INFIELES COMO LO ABIA DESEADO A TRES DE
FEBRERO AÑO DE MIL QVINIENTOS SETENTA NO TVBO
HIXOS DEXO SV HACIENDA A LOS POBRES I OBRAS PIAS
FELIZ EN TODO I MVCHO MAS EN QVE EN ESTAS SE
CVMPLESEN CON LA PIEDAD LIBERALIDAD I FIDELIDAD
CONQVE LA EX^{MA} SEÑORA DOÑA MAGDALENA DE VLLOA
SV MVGER LO CVMPLIO

Doña Magdalena ocupa el lugar frontero, cuerpo fino y señorial, engalanado como a su elevada alcurnia conviene, desgrana sus oraciones ante un reclinatorio, sobre el que tiene abierto un libro de horas. Un extenso epitafio, declara sus eximias virtudes. He aquí el contexto:

DEBAXO DESTE SAGRADO ALTAR ESTA ENTERRADA LA EX^{MA} SEÑORA DOÑA MAGDALENA DE VILLOA MVGER DEL EX^{MO} SEÑOR DON LVIS QVIJADA. FUNDADORA DE ESTE COLEGIO DE LA COMPAÑIA DE JESVS I CAPILLA I HOSPITAL I LOS COLEGIOS DE LA COMPAÑIA DE JESVS DE LA CIVDAD DE VILLA DE SANTANDER I DEL MONANTERIO DE LA PENITENCIA DE VALLADOLID. GASTO TODA SU HACIENDA CON LOS POBRES I REDIMIENDO MVCHOS CAPTIVOS RICA PARA TODOS LOS NECESITADOS I PARA SI SOLA MVI POBRE GRATA A DIOS I A LOS HOMBRES ACABO SV VIDA A LOS SETENTA I TRES DE SV EDAD A ONCE DE JVNIO DE MIL I QUINIENTOS I NOBENTA I OCHO.

En el centro de la capilla, al pelo de la tierra, dos laudas de jaspe que trae Juan Antonio de Maloja, artista italiano andante en corte.

Cierra el crucero rica reja y magnífico púlpito (Lám. VII) con buenos relieves de los Padres de la Iglesia orlados de primorosa decoración renacentista. Ambas obras las empieza Juan Tomás Celma (Documento 3), pero por acaecer su fallecimiento, los terminan los oficiales de su taller Diego de Roa y Andrés de Rada.

No deben silenciarse ciertas esculturas de mérito que ostentan algunos retablos barrocos, entre ellas merece especial mención una, gran Crucifijo de severa majestad y nobles proporciones, de Manuel Álvarez (1), un San Francisco de Borja y una Concepción de fines del siglo xvii.

A los pies del templo, debajo del coro, ábrese una capilla destinada a guardar una colección de valiosísimas reliquias, tales como el Lignum Crucis regalado por el Papa Pío V a Don Juan de Austria antes de la batalla de Lepanto, ricamente engastado en un viril de plata sobredorada (Lám. VIII, b); una espina de la corona del Salvador; un cilicio de Santa Teresa, tosca cruz de madera erizada de púas y tantas otras, todas con su correspondiente auténtica.

(1) Libro de cuentas que davan a la señora D.^a Magdalena de Ulloa sus mayordomos que empieza su primera partida en henero de 1566.—Villagarcía.

—gastos del mes de henero de 1579, a manuel alvarez a quenta de un crucifijo que hace...

José Martí Monsó.—Estudios Histórico-artísticos relativos principalmente a Valladolid.

Hay también unas primorosas esculturas relicarios, como de un palmo, de singular interés, labradas con dos técnicas distintas; unas son creadas por un artista formado en el taller de Juan de Juni; y otras, principalmente las que representan santos canonizados en los primeros años del siglo xvii — Santa Teresa, San Ignacio, San Francisco de Javier... — son obras indubitables de Gregorio Fernández. Como presidiendo, el Cristo de las Batallas, pequeña escultura ennegrecida y maltrecha, nimbada de bella leyenda (Lám. VIII, a).

La sacristía de planta rectangular, cubierta de bóveda de medio cañón, tiene hermosa cajonería de nogal que guarda las magníficas ropas litúrgicas y una serie de frontales (Lám. IX), tal vez debidos a los insignes bordadores Luis Cea y Diego de Luna que precisamente por aquellos días trabajaban para las iglesias de Santiago y Santa Cruz de Medina de Ríoseco. En los muros laterales lucen los lienzos más notables que adornaron el palacio de Doña Magdalena de Ulloa. En la parte alta, apoyada en el mismo techo de la sacristía, está la capilla del noviciado, con espléndido retablo de prolijas labores barrocas, cubiertas de panes de oro. (Lám. X). En la hornacina central una Concepción de la escuela de Gregorio Fernández y encima San Ignacio revestido con ornamentos sacerdotales, lleno de intensa vida. Citaremos como posibles autores, a Juan Fernández, Cristóbal Honorato y Pedro Bahamonde, artistas que tantas obras dejaron en los colegios de la Compañía.

En el muro de la epístola se apoyaba la fábrica del colegio, cuya puerta principal estaba en el atrio de la iglesia, cerca de imafrente. La traza corrió a cargo del hermano José Valerio, maestro arquitecto y le ayudaron como oficiales de cantería sus compañeros de religión, Pedro de Hierro, Juan Fausto, Pedro Salcedo y Juan de la Portilla. El edificio — hoy convertido en vasto solar lleno de escombros que respiran triste desolación y punible abandono — debió de ser hermoso y capaz, compuesto de cuatro dilatados cuerpos, en cuyo centro abríase un claustro con arquería de medio punto de piedra sillar, labrada a escoda, formando un cuadro perfecto de ciento cincuenta pies por cada lado. A espaldas del colegio todavía se conserva una extensa huerta cercada con recios muros; queda como recuerdo de los días buenos el espacioso estanque de piedra bordeado de altos chopos y un humilde oratorio en ruinas que tiene por telón de fondo la fina silueta de los alcores...

¡Villagarcía!, cuántas páginas brillantes hay en tus anales y cuántas ruinas en el reducido recinto de tu caserío. Colegio de la

Compañía de Jesús, templo de San Boal, masión señorial del muy alto y magnífico señor Don Luis Quijada (Láms. XI y XII), tan llenos de interés para la historia de Castilla. ¡Ricos nidales de anfañol ¿Adónde se fué vuestro espíritu?

APÉNDICE DOCUMENTAL

1. El provincial de la compañía de jesus poder para tomar posesion de la hermita y casas de villagarcía.

Conocida sea todos los que la presente carta de poder vieren como nos el padre maestro gil gonzalez de avila preposito provincial de la compañía de jesus desta probincia de castilla la vieja en nonbre de la dha compañía decimos que con el favor de jesuxpto nro señor e para su servicio e con consensu de nro rreverendisimo padre preposito general queremos plantar y hedificar en la villa de villagarcía una casa de aprobacion con rreligiosos de nra compañía que dota la muy III^e señora doña magdalena de ulloa muger del muy III^e señor luis mendez quixada señor que fue de la dha villa defunto ques en gloria y para ello el muy III^e y rreverendisimo señor don juan çapata de cardenas obispo de palencia presidente de la rreal audiencia y chancillería de su magestad que rreside en esta villa nos a fecho mrd e limosna de la hermita de san laçaro de la dha villa y la dha señora doña magdalena de ulloa nos a fecho donacion de unas casas que tiene en la calle de san laçaro della deslindadas con ciertos linderos como aparece por la donacion que paso ante el presente escrivano vos damos todos nuestro poder cumplido a vos los rreverendos padres maestros rripalda e juan suarez rreligiosos de la dha compañía questeis presente... para que en nro nonbre e de la dha compañía e como nos mesmo lo haríamos presente siendo e por virtud de la provisión del dho señor obispo y de la dha donacion podais tomar y prehender la posesion rreal corporal cevil actual natural asi de la dha hermita de san laçaro y de las dhas casas para plantar y hedificar en ellas las dhas casas de rreligiosos y la tengais y defendais en nro nonbre e para que hedifiqueis e ynstituyais la dha casa y cerca de suso dho y lo dello dependientes si fuere necesario... e por mas firmeza lo otorgamos ansi ante el escriuano publico e testigos e lo firmamos de nro nonbre que fue fecha en la villa de vallid estando en la dha compañía de jesus a quinze dias del mes de hebrero de mill e quinientos setenta e dos años testigos que fueron presentes a lo que dho es e vieron firmar su nonbre en este registro al dho padre provincial al qual yo el dho escriuano doy fee que conozco el padre pradanos el hermano juan fernandez de la dha compañía alonso perez ceron hijo de mi el dho escriuano.

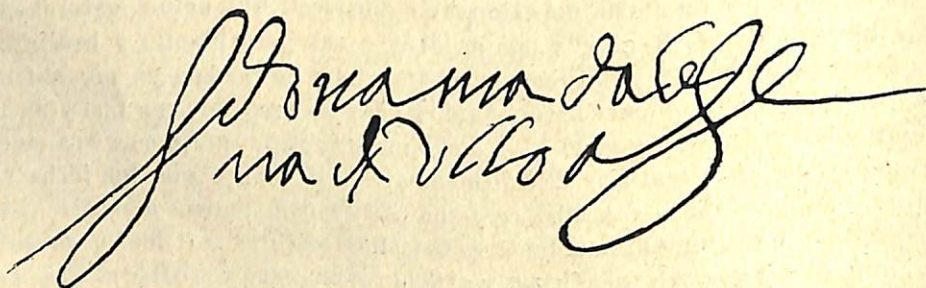
Gil González Provincial.

Paso ante mi
Francisco Cerón.

A. H. P. de Valladolid. N.º 161. Folio 259.

La compañía de jesus donacion que le otorgo la señora doña magdalena de ulloa.

Manifiesta sea a todos los que la presente scriptura de donacion y rrenunciacion vieren como yo doña magdalena de ulloa muger del muy ylustre señor don luis mendez quijada señor que fue de la villa de villagarcia y presidente del consejo de las ordenes de su magestad queste en gloria digo que yo he dotado en la dha villa de villagarcia una casa de rreliгиозos de aprobacion de la compañía de jesus e yo tengo en la dha villa unas casas en la calle de san laçaro que se conpraron en nonbre de los cardeñosas vezinos de la dha villa de villagarcia que tiene por linderos por una parte casas de pedro perron y de la otra parte casas de los menores de pedro varrenon vezinos de la dha villa e por delante la calle publica por tanto de mi propia libre y espontanea boluntad ago gracia cesion e donacion pura mera perfecta no rrebocable que se llama en derecho entre bibos a la dha compañía de jesus desta probincia de castilla la vieja y al muy rreverendo padre maestro gil gonzalez de avila provincial de la dha compañía en su nonbre y al padre preposito y rreliгиозos que son y fueren de la casa de aprobacion que sea de hedificar en la dha villa y a sus subcesores en ella de las dhas casas suso deslindadas e decláradas con todas sus entradas y salidas derecho y atciones servidumbres usos y estilos... todo ello lo doy dexo cedo rrenuncio y trespaso en la dha compañía y les doy la posesion della rreal y corporal... e lo otorgue ansi ante el escriuano publico e testigos e lo firme de mi nombre que fue fecha en la villa de vallid a quince dias del mes de hebrero de mill e quinientos y setenta e dos años testigos que fueron presentes a lo que dho es e vieron firmar su nombre en el registro a la dha señora doña magdalena de ulloa a la qual el dho escriuano doy fee que conozco, hernando del castillo y pedro de salcedo criado de la dha señora doña magdalena e alonso peréz ceron hijo de mi el dho escriuano...



Pasó ante mí
Francisco Cerón.

Acetacion: luego encontinente yo el dho franco de ceron scrivano en nombre de la dha señora doña magdalena de ulloa entregue esta dha escritura original al dho muy rreverendo padre provincial maestro gil gonzalez de avila

por si y en nombre de la dha compañía para que la tengan por posesion y enseñal de posesion de las dhas casas y el dho padre provincial la recivio e yo el dho escrivano doy fee que se la vi rrecivir y por si y en nombre de dha compañía dixo que acetaba e aceto y el constituyo yzo accion y posesion y lo en ella contenido y la caridad y buena obra que la dha señora doña magdalena les hace y lo otorgo ante mi el dho escrivano y lo firmo de su nombre estando presentes por testigos los padres pradanos y samaniego de la dha compañía y alonso perez de ceron hijo de mi el dho escrivano que doy fee que conozco al padre provincial...

Gil González Provincial.

Pasó ante mí
Francisco Cerón.

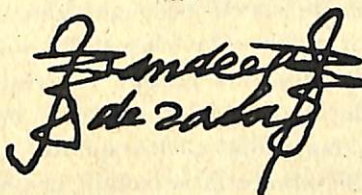
N.º 161. Folio 464.

2. Poder que otorgo juan del rribero a juan de la bega cantero.

Sean quantos esta carta de poder vieren como yo juan del rribero maestro de canteria del lugar de herrada ques en la junta del boto y merindad de trasmiera estando presente en esta villa de vallid conozco por esta presente carta y digo que por quanto vos juan de la bega maestro de canteria vzº del valle de secadura ques en la junta del boto abeis tomado a destaxo de la yllma señora doña magdalena de ulloa viuda muger que fue del Illmo señor luys quixada questa en gloria la obra de canteria en el colegio que se aze en villagarcia y esta ygualada en setecientos sesenta ducados y para que lo acabareis y no areis falta conforme a la traza y condiciones y capitulaciones que abeis fecho os piden fianza y que yo sea el fiador por tanto por esta presente carta de poder otorgo a bos juan de la bega questais presente para que como vro fiador... me podais obligar y obligueis... en la villa de vallid a diez y seis dias del mes de febrero de mill e quinientos setenta e nueve, años siendo testigos diego de rroa rrejero y andres de herrada escultor que trabaxa en casa de diego de rroa que juraron a dios en forma que conocen al dho juan del rribero... y xptobal de las cuebas criado del dho diego de rroa estantes en esta villa y lo firmo el dho juan del rribero.

Juan del Ribero.

N.º 516 s. f.



Pasó ante mí
Jerónimo López.

3. Muere en Zaragoza el 10 de Setiembre de 1578, cuando fué a sentar la reja del coro de Nuestra Señora del Pilar; nombra como testamentario a su oficial Diego de Roa, y en el largo inventario de sus bienes, hay entre las

obras empezadas que están en su taller y en el convento de San Benito el Real, parte de la reja hecha por encargo de Doña Magdalena de Ulloa para la Colegiata:

— setenta y nueve cañones chicos y grandes de la reja de doña magdalena y san benito.

— un rremate con un san pedro por acabar.

— dos cornisas con el alquitrabe.

— otros quatro rremates que estan por acabar.

— tres rremates dos acabados e otro por acabar.

N.º 748. s. f.

J. Ulloa
almo

4. Constituciones hechas con autoridad App^a por donde sea de Regir y gobernar la capilla y capellanes de san luis de villag^a Agloria de Dios nro señor y de la birgen m^a y de toda la corte celestial yo doña magdalena de ulloa digo que por la boluntad de luis mendez quijada mi señor y marido fue que esta capilla y capellanes tubiesen constituciones por donde se gobernasen y el me dio poder y facultad para hacellas y porque nuestro mui santo Pe gregorio decimo tercero confirmando el mi patronatus por sus letras apostolicas me a concedido para ello gracia y facultad y porque como a patrona y fundadora de derecho me pertenece hago y ordeno hestas constituciones las cuales suplico a la inmensa bondad de dios sean para su santo servicio aumento del culto divino bien y utilidad de la dha capilla y capellanes y para ello sea ynteresor el glorioso Rei san luis en cuya yglesia esta situada la dha capilla y en ella el cuerpo de luis quijada mi señor y marido y a de estar el mio para que tengamos en muerte la buena compañia que en vida como su s^a me la mando a cuya piedad y santo celo deseo sea manifiesto a todos los questa capilla ubieren de servir para que con mejor voluntad ejerciten sus oficios haciendolos por quien a la magestad divina y humana sirvió con todos sus esfuerzos hacienda y bida porque correspondiendo a la ylustissima sangre de los quijadas derivadas en el por mas de quatrocientos años de baron a baron sirbio al emperador carlos quinto nro señor en todas sus jornadas fue su general de infanteria española criole al serenissimo don juan de austria su hijo fue su mayordomo quando se retira a iuste hasta que murio y caualleriço mayor del principe don carlos y del consexo de estado y guerra del podeross^{mo} Rey Don Felipe nro señor y su Presidente de yndias y cumpliendo le dio nro señor el deseo que avia tenido de morir peleando contra

ynfieles abiendo sido ynbiado por el catolico Rei don Felipe en compañía del señor don Juan de Austria su hermano general de la guerra de Granada en una refriega le dieron un alcabuçao de que pocos días murio encomendando su alma a su criador y su cuerpo a esta capilla y dejando lo libre de su hacienda a ella y obras pias y a mi la dha doña Magdalena por usufructuaria testamentaria y patrona y distribuidora dellos con poder y facultad en su testamento de poder hacer esta capilla y capellanes o una casa de religiosos lo que mas gusto me diese y porque entendi ser mas conforme a la boluntad del dho Luis Quijada mi señor y marido y de mayor servicio a Dios nro señor fue la mia hacer las dos cosas fundando una ynsigne casa de la sagrada rrelijion de la compañía de Jesus con rentas para sustentarse gran numero de Religiosos todo de mis propios bienes y del dho mi marido gastando en ellos el usufructo hacer una suntuosa yglesia para la dha casa de la compañía en que estoviese la dha capilla y capellanes con todos sus ministros para que los dhos religiosos confesando predicando y haciendo los demas misterios de la compañía en su yglesia y los dhos capellanes cantando los oficios divinos y diciendo sus misas todas para siempre jamas se ofrezca este sacrificio en olor de suavidad a la divina magestad para que se sirua reciuir del dho Luis Quijada y de mi este pequeño seruiçio que para que le sea mas aceto auiendo horden y circuspeccion y Reglas por donde se ha de Regular el buen seruiçio de la dha capilla y capellanes usando de la dha facultad y poder quel dicho Luis Quijada mi señor y marido me da por su testamento para que en todo lo tocante a la capilla y capellanes y gouierno della ponga constituciones y hordenanzas que quisiere y me pareciere y de la que la Santa Sede apostolica me tiene concedida y yo tengo como mejor puedo y debo ynstituyo las siguientes constituciones para que queden permanezcan y se guarden cumplan y executen para siempre xamas como en ella se contiene en la dha capilla.

—Primeramente ordeno ynstituyo que sea Patron de la dha capilla y capellanes el Pe Rector que por tiempo fuere del colegio de la compañía de Jesus de la dha villa de Villagarcia como lo tengo nonbrado y señalado muchos años ha y nro mi santo padre Gregorio 13 aprobo y confirmo el dicho nonbramiento concediendo su beatitud eius patronatus.

Capítulo 2.º De quienes sean de enterrar en la capilla mayor.

—yten hordeno quel entierro y sepultura questa en medio de la capilla mayor donde esta sepultado Luis Quijada mi señor y marido despues que mi cuerpo fuere puesto en el para que tengamos en la muerte la buena compañía que tubimos en la vida no se buelva ha habrir ni en ella se pueda enterrar otra persona alguna ni depositar para siempre jamas ni en toda la dha capilla mayor se pueda enterrar persona alguna mas de las señaladas en estas constituciones.

Capítulo 3.º De las personas que tienen yntierro en la yglesia o capilla mayor.

—yten hordeno que los señores de la dha villa de Villagarcia descendientes

de los señores pedro quijada de mendoza se puedan enterrar en la capilla mayor de la dha yglesia de san luis y todos los descendientes de los dhos señores... tambien podran aunque no sean señores de villagarcia con que sus sepulturas sean en el suelo y sobrellos no pueda aber mas que una losa o plancha que no suba cosa ninguna del suelo de la dha capilla mayor pero pueden poner tunba sobre la tal sepultura por un año desde el dia que se pusiere el cuerpo en la sepultura la qual no sera mas alta que la questa dentro del tumulo de luis quijada mi señor pero si alguno de los dhos señores que pueden enterrarse en la capilla quisiese en algunas de las paredes colaterales de san fran^{co} y santiago hacer yntierro asegurando el edificio y dotando por lo menos dos capellanias para cantores... podralo hacer de consentimiento del patron... de la capilla de las gradas del altar arriua ninguna persona podra enterrar porque las paredes colaterales del dho altar mayor son entierros de gutierrez quijada y doña maria manuela mi señores suegros, los rreliogiosos de la compañia se podran enterrar fuera de la capilla mayor donde el Pe Ror le pareciere.

Capitulo 4.º Del numero de capellanes y oficiales de la capilla.

—yten hordeno que en la dha capilla aya perpetuamente doce capellanes sacerdotes y que el uno dellos se yntitule capellan mayor y otro maestro de capilla y los otros diez capellanes menores o ordinarios y tan bien aya en la dicha capilla un sacristan menor seglar y seis moços de coro y un organista los quales todos an de servir a la dha capilla...

Capitulo 5.º Del nombramiento de capellanes.

—Yten hordenamos y mandamos que los dhos doce capellanes los seys dellos sean naturales de villagarcia villamayor santofemia villanueva de los caualleros aviendolos con las calidades que por estas constituciones se rrequieren, los otros seys que an de ser cantores seran de qualquiera parte que se hallaren porque en la dha capilla perpetuamente sean de celebrar officios divinos y misas cantadas en todo genero de musica como lo mando luis quijada.

Capitulo 6.º Que los capellanes no puedan tener otra rrenta que rrequiera servicio personal.

Capitulo 7.º De la presentacion de los capellanes.

Capitulo 8.º Por quien y porque causas sean de pribar los dhos capellanes mayores y menores.

Siguen varios capitulos regulando las diferentes funciones de los capellanes y los subalternos, como igualmente de la propiedad de la iglesia y diversos ornamentos.

Capitulo 23.º Que la propiedad de la yglesia sacristia y hornamentos toca al colegio y quel uso a los capellanes y quien a de administrar los sacramentos.

—yten mando quiero y ordeno que la propiedad de la yglesia del dho colegio de san luis y todo lo a ella tocante y perteneciente asi para el servicio

de la dha capilla como para otra qualquiera cosa sea del dho colegio como lo es y a sido asta aqui y ansi este y esta a cargo del padre rrector y rreliogiosos del dho colegio como lo estan las demas yglesias de la compañia de jesus de sus rrectores y ansi ellos solamente v quien al p^e rrector pareciere predicaran confesaran y administraran los sacramentos y agan lo demas que hacen otras yglesias suyas sin que ningun capellan mayor ni menor ni otra persona alguna pueda hacer en la dha yglesia ninguna de las dhas cosas sin licencia y boluntad del p^e rrector del dho colegio.

Capitulo 42. De que ornamentos se ha de usar en diferentes solenidades.

—yten hordenamos que se use de los ornamentos en la manera siguiente el ornamento rrico solamente sirba los primeros y segundos dias de las tres pasquas del año y el dia de la circuncision y rreyes y fiestas del santissimo sacramento dia de san luis y de la magdalena con el de todos los santos; el segundo ornamento serbira dia del ascension santissima trinidad y trasfiguracion fiesta de nra señora en la de san juan bautista y ebangelista y san pedró san pablo y santiago el tercer ornamento sea los dias de los demas apóstoles y algunos santos que pareciere al padre rrector y la dominica de cuasimodo y aya una tabla en la sacristia conforme al uso rromano en que este declarado que ornamentos y colores sean de sacar estos dias de mas desto que digo arriba...

—Item digo que aunque para estas constituciones apostolicas basta y no se requiere mas de ser hechas por autoridad apostolica y confirmadas por la persona a quien su santidad lo aya cometido como estas lo son pero porque los que han de gobernar y ser gobernados por estas constituciones las tengan mayor rreberencia y para mas honrra y dignidad de la dha capilla y capellanes hordeno y mando que se suplique a nro ss^{mo} padre Clemente octauo o al pontifice que por tiempo fuere y yo desde agora humildemente suplico a su santidad se digne por su especial breue aprouar y confirmar estas constituciones... y ansi lo otorgo ante el presente escribano escriptas en cinquenta capitulos y treynta y quatro ojas... fue fechas y otorgadas en la villa de vallid a siete dias del mes de octue de mille quos nouenta e cinco años siendo presentes por testigos gaspar de granada y martin de arroyo y bernabe martinez estantes en esta villa y la dha otorgante que yo el preste scrin^o doy fee que conozco lo firmo.

Doña Magdalena de Ulloa.

Pasó ante mi
Pedro de Arce.

N.º 437. Folios 505 a 537.

5. Testamento de Doña Magdalena de Ulloa.

En la ciudad de vallid a onze dias del mes de junio de mill quios y nouenta y ocho años ante el licenciado anaya teniente corregidor por el rrey nro señor

en esta ciudad de vallid y por ante mi pedro de arce escriu^o... parecio presente doña mariana de ulloa marquesa de la mota estante en esta ciudad y dixo que por quanto la señora doña magdalena de ulloa viuda muger que fue del sr luis quixada es difunta oy dho día e hiço y otorgo su testamento cerrado por ante el dho escriuano estando buena y en su juicio y seso natural que es este hiço presentacion ante el dho señor teniente cerrado y sinado y firmado de la dha señora doña magdalena y de los testigos ystrumentales que al otorgamiento del se hallaron y para la enterrar y cumplir su disposicion es necesario abrir el dho testamento por ende la dha marquesa como testamentaria o como sobrina que es suya... pidio al dho señor teniente mande abrir y publicar el dho testamento con la autoridad necesaria y del dar dos traslados... visto el dho pedimiento y el dho testamento y el dho memorial por el dho teniente lo ubo todo por presentado y que mandaua y mando para que se abra el dho testamento se presente ante el algunos de los testigos intrumentales para que digan si es el dho y rreconozcan sus firmas.

.....
 Ynde y nomine amen. Sepan quantos esta carta de testamento y ultima voluntad vieren como yo doña madalena de ulloa muger de luis quixada mi señor vecino desta ciudad de vallid que ago a gloria de dios nro señor y de la virgen nra señora a quien suplico me ayude para azer esta mi disposicion de lo que quiero se aga despues de mi muerte.

Primeramente ofrezco mi anima a dios nro señor para que mediante su misericordia y los meritos de jesuxpo y por la yntercesion de la virgen y de todos los santos sea salvada y mando mi cuerpo a la tierra de donde fue formado que quiero sea sepultado devaxo del altar mayor de la yglesia del colegio de la compañía de Jesus de San Luis de Villagarcia en la sepultura de Luis Quixada para que alli tengamos la buena compañía en muerte que tubimos en vida y en la dha sepultura ni en toda la boveda que esta devaxo del altar mayor no sea de enterrar jamas otro cuerpo alguno, ni tan poco debaxo de las losas donde esta enterrado gutierrez quixada mi señor y su madre y hijos por el respeto que se deue a estas sepulturas.

—Yten mando que lo mas presto que se pudiere sea mi cuerpo llevado a villagarcia el qual solamente acompañen relixiosos de la compañía de Jesus y mi entierro se aga como lo hordenaren el Padre Provincial de la dha compania y el Padre Francisco Galarza y el Padre Rector de Villagarcia y el Padre Diego de Mercado o los que ellos se allaren presentes llamando los clerigos y cofradias de la dicha villa se les de lo que sea justo.

.....
 —yten mando toda la plata labrada que yo tengo para que se aga della las Pieças necesarias para el servicio de la yglesia de San Luis de la qual se aga otra fuente grande y otras vinageras y acetre y un atril y campanilla y cetros y lo demas que pareciere al padre Provincial y al padre Rector del colegio.

—yten mando todas las cosas de mi oratorio asi ymagenes como hornamentos y todo lo demas que en el ay para hornamento y servicio de la sacristia nueva que al presente ago en dha yglesia y mas todo lo que yo tubiere de seda brocados y bordados y paños de luto que esto no se a de entender en la manda que yo hiciere de los muebles de mi casa como tan poco sea de entender mandar en ella plata ni oro labrado ni por labrar ni moneda alguna.

—yten mando que se vean las custodias que faltan para las yglesias Parroquiales del ovispado de obiedo en las asturias y se cedan conforme a las que yo he dado que creo faltan muy pocas.

—yten mando que el colejo de san luis de la compañia de jesus de villa garcia a quien despues de cumplido y pagado este mi testamento y las mandas y legados en el contenido señalo y dexo por mi unico y universal heredero en la forma y via que mas util sea y pueda ser esta declaracion de heredero universal unico.

—yten digo que cunplido y pagado todo lo contenido en este mi testamento y en el memorial en el digo ynstituto y señalo como tengo dho por mi heredero universal al dicho colejo y casa de provacion de villagarcia.

—yten dexo por mis testamentarios y executores deste mi testamento disposicion y ultima voluntad a mi señora doña marina de ulloa marquesa de la mota mi sobrina y al padre Provincial que por tiempo fuere de la compañia jesus desta provincia y al padre franco galarça y al padre rretor del collejo de villagarcia y al padre diego de mercado a los quales doy tan bastante poder se rrequiere e yo puedo y señalo todo el tiempo que les pareciere necesario de manera que ni por falta de tpo ni poder se dexa de cumplir cosa alguna...

...por qual quier via que sea y quiero que este mi testamento valga y aga fe en juicio y fuera del aunque se alle abierto despues de mi muerte y todos los demás reboco y no quiero que valgan sino este que va escrito en quatro ojas y esta plana todo de una letra sin maginal ninguna mas sus clausulas enteras que fue fha en vallid a seis dias del mes de hebrero de mill y quios y nouenta y ocho años.

El Licenciado Anaya.

Doña Magdalena de Ulloa.

Memorial que yo Doña Magdalena de Ulloa hago de algunas cosas que quiero se cumplan por mi heredero demas de lo que mando en mi testamento en lo qual no quiero derogar lo alli ordenado.

Primeramente se de luto a los criados que actualmente estuvieren en mi servicio al tiempo que dios nro señor fuese servido sacarme desta vida lo qual se les de como les pareciere a mis testamentarios.

yten mando se de por quinze dias racion lo que yo suelo dar a mis criados.

yten mando se de a Doña Petronila Alderete todos los muebles de mi casa fuera lo que dexo sacado en el testamento.

Diversas mandas pequeñas a la servidumbre...

Iten mando que si yo no uviere hecho una imagen de santa Ana y ornado el altar de la Anunciacion la hagan y con ella y con la que alli esta se adorne aquel retablo.

Iten mando que las deudas que a mi se devieren al tiempo de mi muerte en Villagarcia y en los lugares de la redonda los cobre el Padre Diego del Mercado y los gaste en lo que le pareciere tocante a la yglesia del collegio de Villagarcia.

Doña Magdalena de Ulloa.

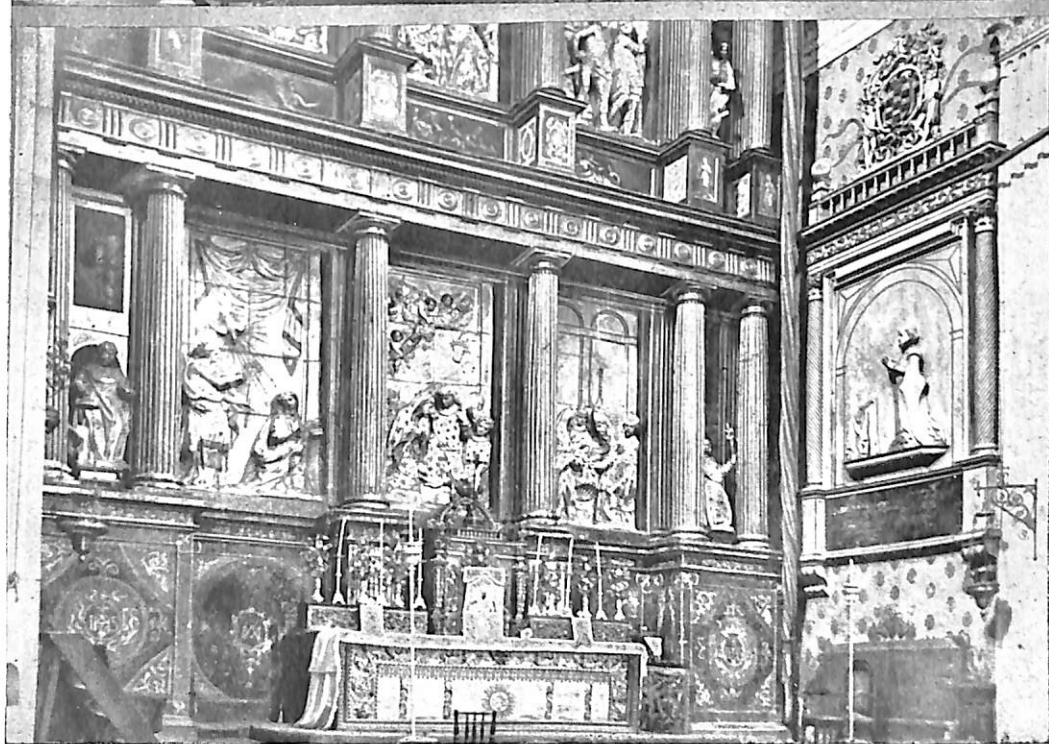
N.º 445 s. f.



LÁMINA I.—Villagarcía de Campos. Retablo mayor de la Colegiata.



a)



b)

LÁMINA II. — Villagarcía de Campos. Retablo mayor de la Colegiata, pormenores.



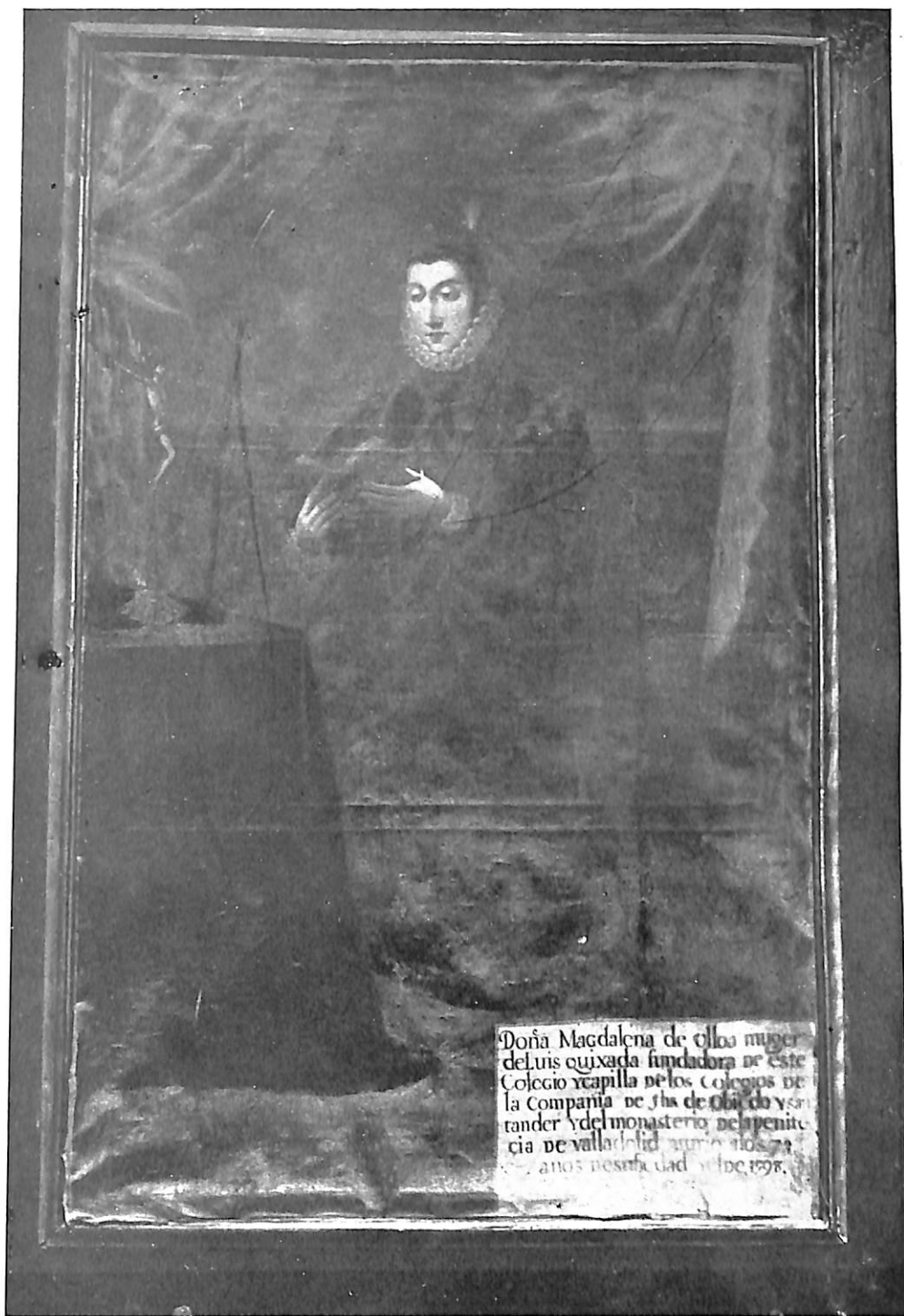
LÁMINA III.—Villagarcía de Campos. Estatua orante de Don Luis Quijada.



LÁMINA IV.—Villagarcía de Campos. Estatua orante de Doña Magdalena de Ulloa.



LÁMINA V. — Villagarcía de Campos. Retrato de Don Luis Quijada.



Doña Magdalena de Ulloa mujer
de Luis Guixada fundadora de este
Colegio y capilla de los Colegios de
la Compañia de Jhs de Obispo y
tander y del monasterio de penite-
cia de valladolid año de 1577
77 años de su edad el día 17 de 1578.

LÁMINA VI. — Villagarcía de Campos. Retrato de Doña Magdalena de Ulloa.

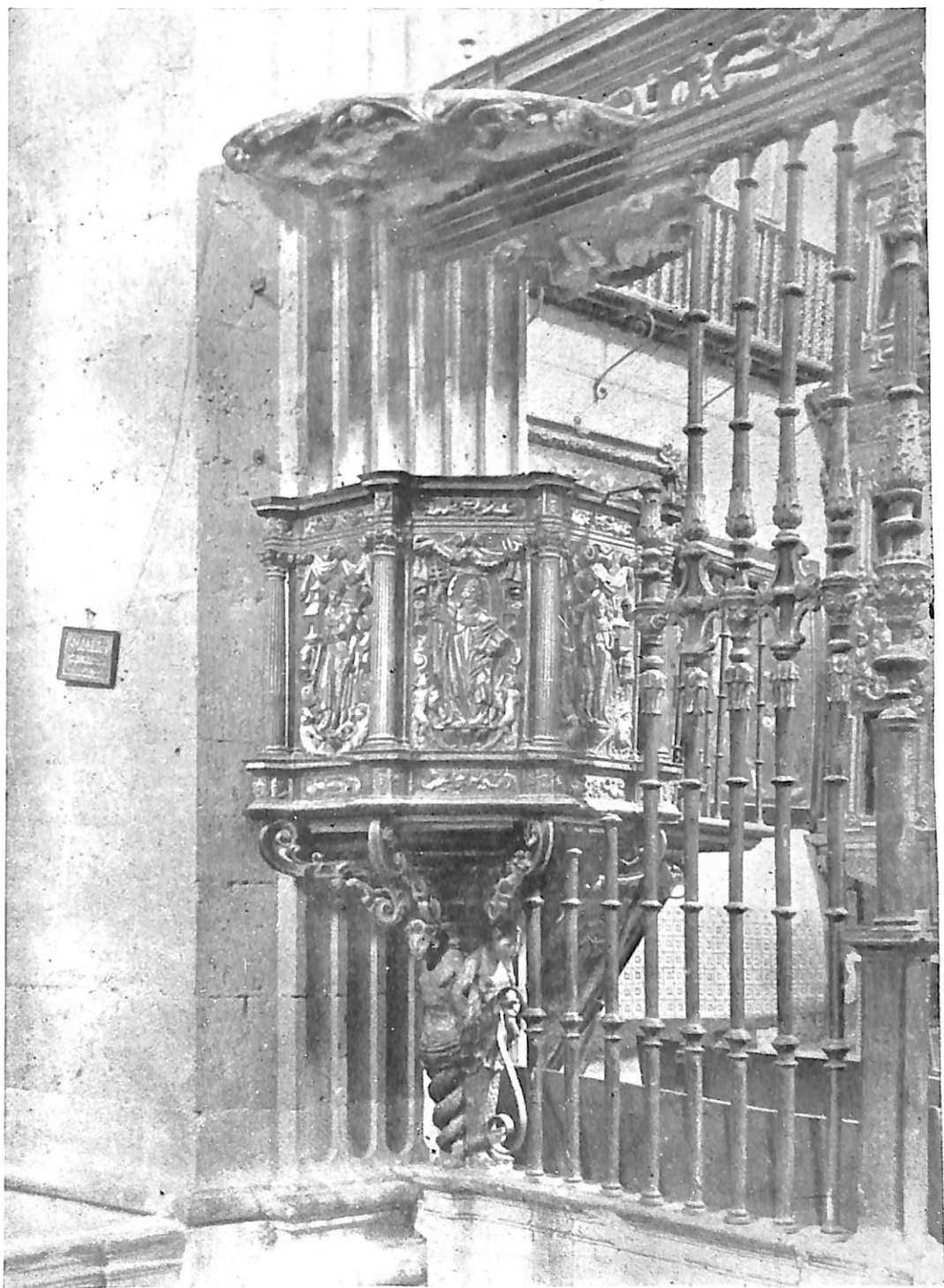
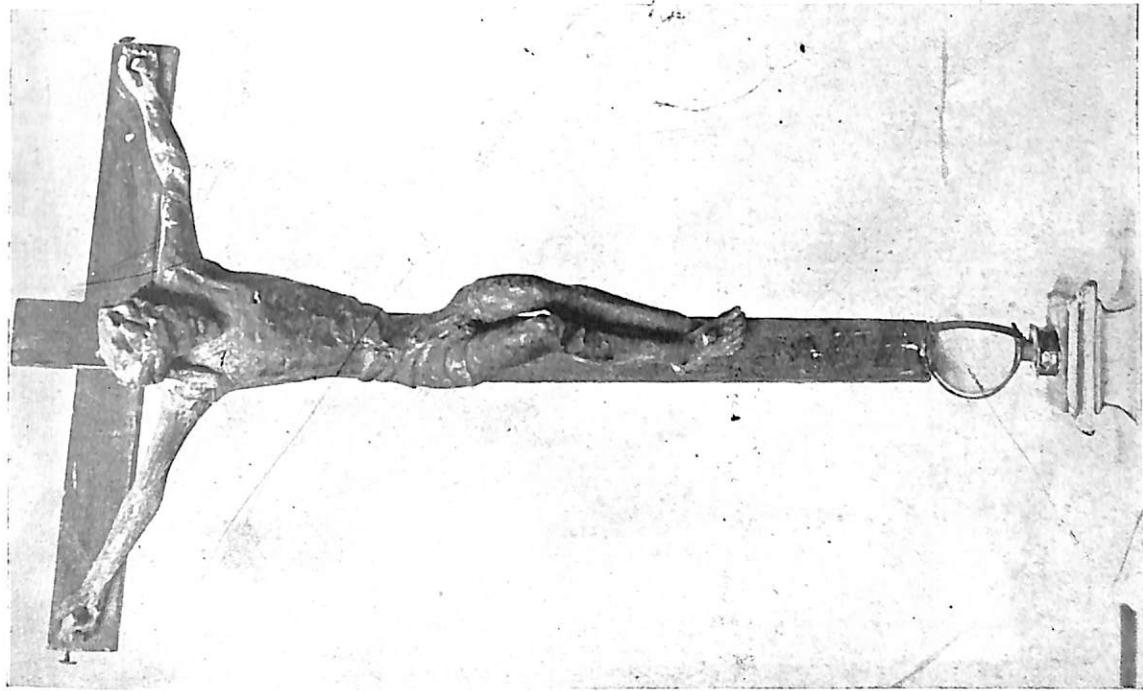
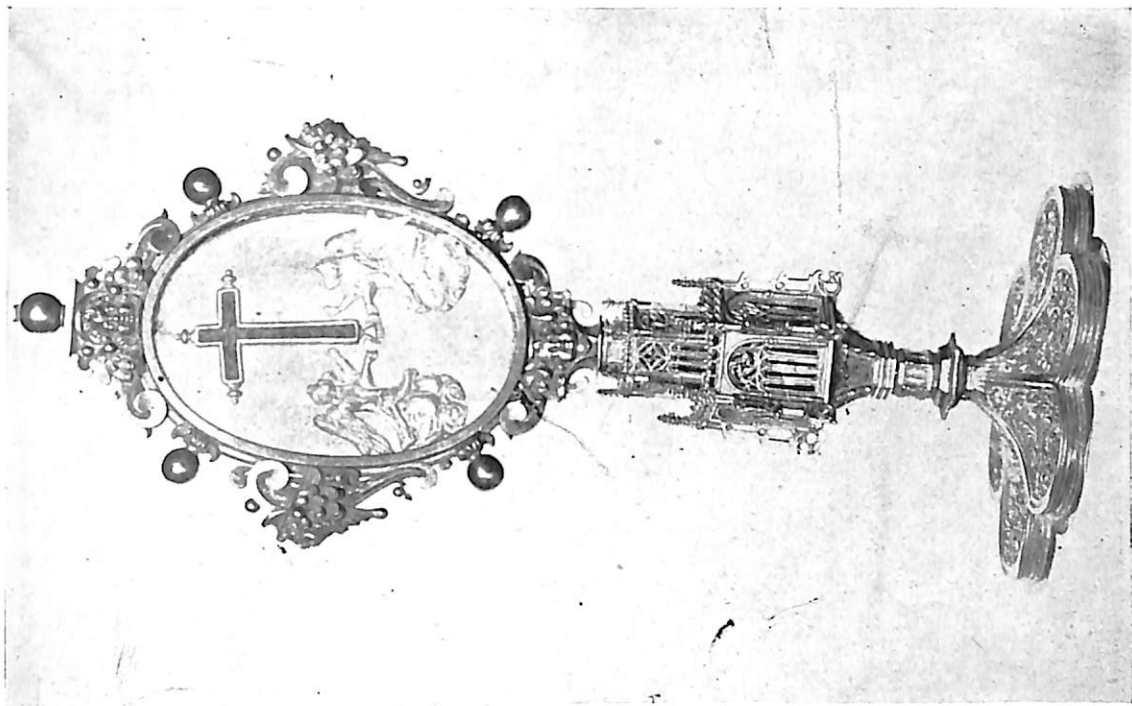


LÁMINA VII. — Villagarcía de Campos. Púlpito de la Colegiata.



a)



b)

LAMINA VIII. — Villagarcía de Campos. — a) Cristo de las batallas. — b) Relicario con el Lignum Crucis.

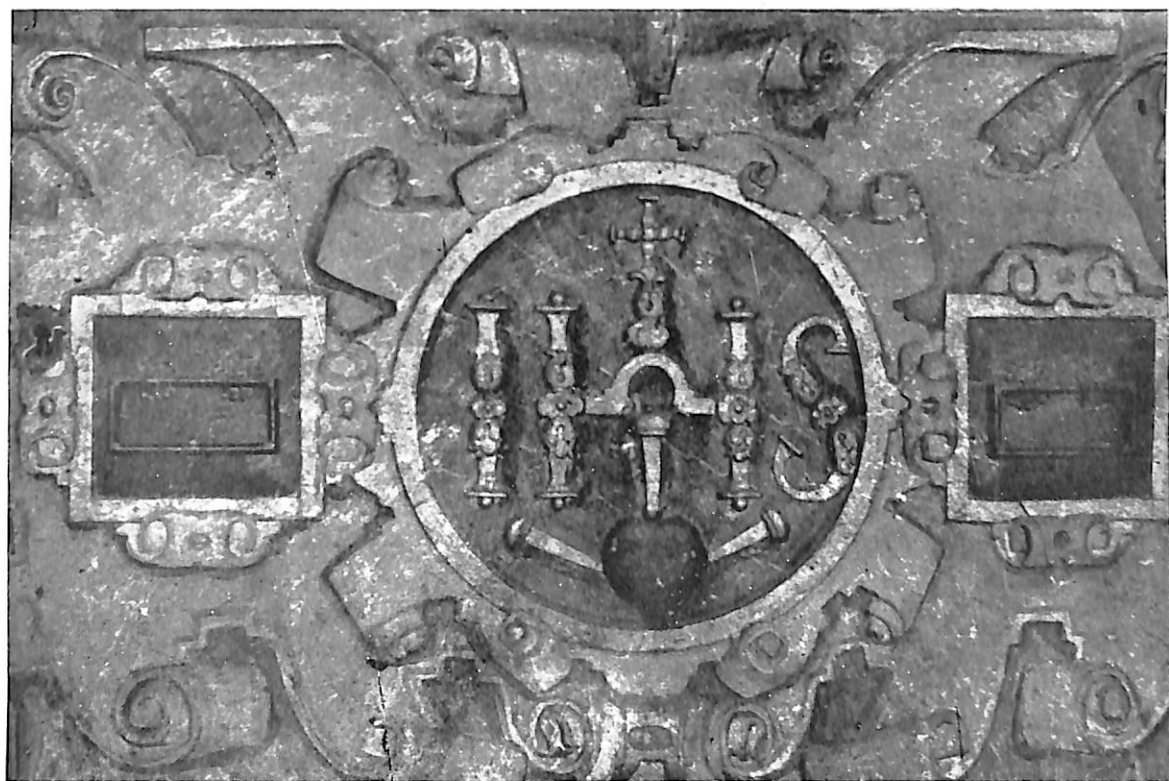
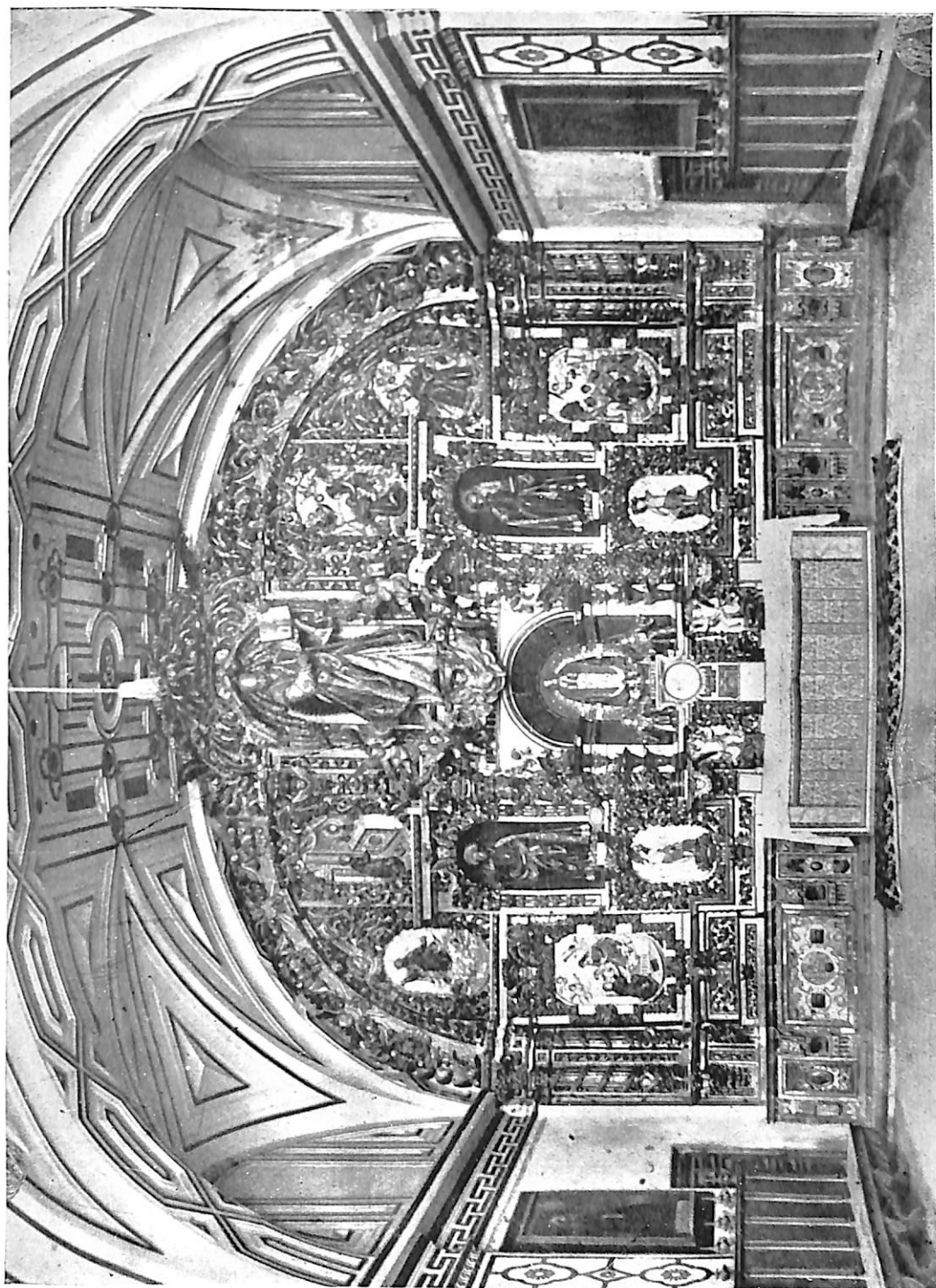


LÁMINA IX. -- Villagarcía de Campos. Frontales de la Colegiata.



LAMINA X. — Villagarcía de Campos. Retablo de la capilla del Noviciado en la Colegiata.

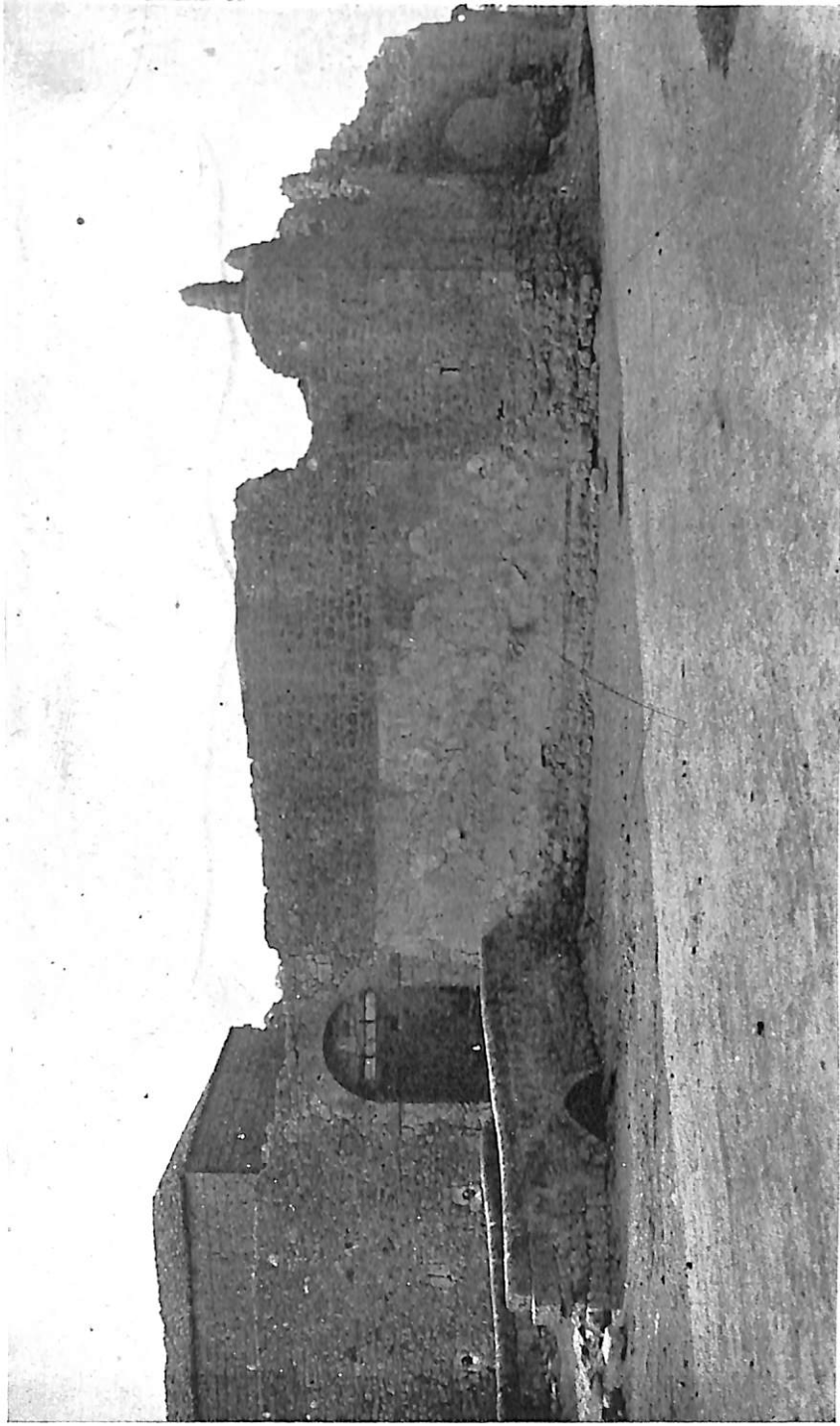


LÁMINA XI. — Villagarcía de Campos, Palacio de los Quijada.



LAMINA XII. — Villagarcía de Campos. Palacio de los Quijada.